



25 MAYO 2011
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN ANDRÉS RAMOS ARAPA
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial

Instituto Nacional Penitenciario N° 411-2011-INPE/P

Lima, 24 MAYO 2011

VISTOS, el Oficio N° 322-2011-INPE/09 de fecha 05 de abril de 2011, de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional Penitenciario y el Oficio N° 073-2011-INPE/09.03.02 de fecha 31 de marzo de 2011, de la Oficina de Almacén y Control Patrimonial de la Unidad de Logística del Instituto Nacional Penitenciario, sobre la donación efectuada por persona natural; y,

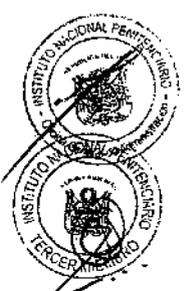
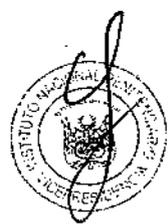
CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 386-2011-INPE/09 de fecha 20 de abril de 2011, de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional Penitenciario solicita formalizar la donación efectuada por persona natural a favor de la Oficina Regional Lima, para lo cual eleva los documentos correspondientes;

Que, con Oficio N° 095-2011-INPE/09.03.02 de fecha 19 de abril de 2011, el Jefe de Almacén y Control Patrimonial de la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración considera pertinente aceptar la donación efectuada por el Congresista de la República Sr. José Saldaña Tóvar a favor del EP Miguel Castro Castro de la Oficina Regional Lima del Instituto Nacional Penitenciario, a la vez indica haber verificado la documentación sustentatoria de la donación contenida en el Acta de Entrega s/n realizada el 28 de setiembre de 2010, siendo registrada en el Almacén de la Oficina Regional Lima con la Nota de Entrada a Almacén (NEA) 000055 2010 de fecha 21 de octubre de 2010 y distribuido a favor de los internos del Pabellón "B" del EP Miguel Castro Castro según el Pedido de Comprobante de Salida (PECOSA) N° 2694 2010 de fecha 21 de octubre de 2010, consistente en : un (01) TELEVISOR (NITECH) 21" y un (01) REPRODUCTOR DVD (MIRAY) por un valor total de S/. 529.00 (QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, el artículo 54° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, dispone que: "La aceptación de la donación, previa evaluación de los documentos presentados y emisión de un informe técnico - legal, se efectuará por Resolución de la autoridad administrativa de la entidad beneficiaria (sic)";

Que, mediante Informe N° 0140-2011-INPE/08-KAC de fecha 17 de mayo de 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que de conformidad con lo establecido en el Artículo 54° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, corresponde al Instituto Nacional Penitenciario aceptar la donación efectuada por el Congresista de la República Sr. José Saldaña Tóvar a favor



25 MAYO 2011



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUAN ANDRÉS RAMOS ARAPA
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

del EP Miguel Castro Castro de la Oficina Regional Lima del Instituto Nacional Penitenciario;

Que, en consecuencia, es necesario aceptar la mencionada donación, así como autorizar a la Oficina Regional Lima el registro contable de la misma, debiendo registrarlo en sus Estados Financieros del Ejercicio Presupuestal del año 2011;

Estando a lo solicitado por la Dirección de la Oficina Regional Lima, Equipo de Almacén y Control Patrimonial de la Unidad de logística, contando con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 654 Código de Ejecución Penal, Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS y Resolución Suprema N° 178-2010-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, la donación de: un (01) TELEVISOR (NITECH) 21" y un (01) REPRODUCTOR DVD (MIRAY) por un valor total de S/. 529.00 (QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES), cuyo desagregado se muestra en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional Lima del Instituto Nacional Penitenciario el registro contable de la donación señalada en el artículo 1° de la presente Resolución, de acuerdo al valor desagregado que se detalla en el citado Anexo N° 01.

ARTÍCULO 3°.- AGRADECER, al Congresista de la República Sr. JOSÉ SALDAÑA TÓVAR, por la donación efectuada a favor del Instituto Nacional Penitenciario.

ARTÍCULO 4°.- REMITIR, copia de la presente Resolución a la Oficina Regional Lima, Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, a la persona natural donante y a las instancias pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



VILCO E. HERNÁNDEZ SILVA
GENERAL DAP (R)
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO

25 MAYO 2011

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



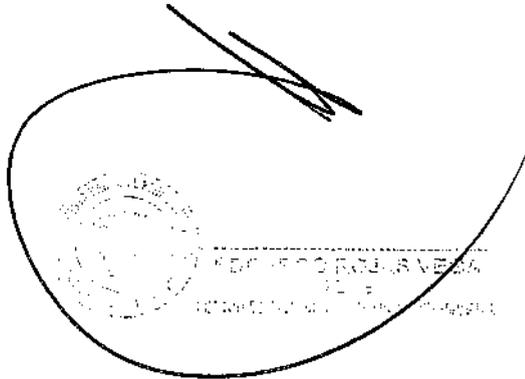
JUAN RAMOS ARAYA
Secretario General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

ANEXO N° 01

CONGRESISTA JOSE SALDAÑA TOVAR A FAVOR DEL E.P. CASTRO CASTRO
DE LA OFICINA REGIONAL LIMA.

NOTA DE ENTRADA AL ALMACEN N° 055-2010 del 21 de octubre del 2010
PEDIDO DE COMPROBANTE DE SALIDA N° 2694-2010 del 21 de octubre del 2010
OFICIO N° 033-2011-INPE/18.04.EL

N°	CANT	DESCRIPCION DE ARTICULO	FECHA DE RECEPCION	PRESENTACION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	01	TELEVISOR NITECH DE 21" , SERIE: 13310TL-21BIC, USADO.	28/09/2010	UNIDAD	420.00	420.00
1	02	REPRODUCTOR DVD, MARCA MIRAY, MODELO DVM-L69, SERIE N° 20002774, NUEVO.	28/09/2010	UNIDAD	54.50	109.00
MONTO TOTAL					S/.	529.00
MONTO TOTAL : QUINIENTOS VEINTINUEVE CON 00/100 NUEVOS SOLES.						S/ 529.00



Lic. SEGUNDO ARTURO BAZAN SERPA
JEFE
UNIDAD DE LOGISTICA